



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

**Licitación Pública Presencial de carácter Nacional  
Número LA-902002994-N9-2012**

**"Contratación del Servicio de Impresión de Material de Difusión para la Secretaría de Protección al Ambiente de Gobierno del Estado de Baja California"**

**FALLO**

Acta correspondiente a Junta Pública para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional número **LA-902002994-N9-2012**, convocada para la "**Contratación del Servicio de Impresión de Material de Difusión para la Secretaría de Protección al Ambiente de Gobierno del Estado de Baja California**", celebrada al amparo de los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **13:00** horas del día **11 de Diciembre de 2012**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia del C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, quien preside este acto, por ser el servidor público designado por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 12143 de fecha 27 de Septiembre del presente, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; la C. Víctor Miguel Aldrete Esquer, servidor público adscrito a la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y legal, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia de los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 66 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque

cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 06 de Diciembre de 2012, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

LICITANTE
<b>Impresora San Andrés, S.A. de C.V.</b>
<b>Creativos Asociados del Noroeste, S.C.</b>
<b>KL Impresiones, S. de R.L. de C.V.</b>
<b>Impala Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.</b>

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluyen valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 57, 58, 59, 60 y 61 de la Sección VII de la Convocatoria de Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

Licitante	Evaluación Técnica, Administrativa y Legal
<b>Impresora San Andrés, S.A. de C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 mismas que integran el <b>Paquete Único</b>, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el inciso "E" del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>E) Escrito original firmado autógrafamente por el representante legal en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus <b>obligaciones fiscales</b>, en el que manifieste además de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de alguna o algunas de las partidas objeto de esta contratación,</i></p>

dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado, en el entendido de que al ser este documento indispensable para la evaluación de las propuestas, su omisión se considera que afecta la solvencia de su propuesta, siendo motivo para **desecharla**.

Y de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada relativa al acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrada el día 06 de Diciembre del año en curso, así como de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que éste no presenta dicho documento; incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 Bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el **punto 35 inciso "E"** y **5 8** de la convocatoria de licitación, se **desecha** su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Único** en que participa.

**NO CUMPLE**

Para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 mismas que integran el **Paquete Único**, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

En el inciso "I" del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:

*1) Catálogo de Conceptos en original, firmado por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 9) de esta convocatoria de Licitación y foliado en lo individual,*

**Creativos Asociados del Noroeste, S.C.**

con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

.....

Y de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada relativa al acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrada el día 06 de Diciembre del año en curso, así como de la revisión detallada del Catálogo de Conceptos presentado por este licitante, se advierte que éste no se encuentra firmado por el representante legal; incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 Bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el **punto 35 inciso "I"** y **5 8** de la convocatoria de licitación, se **desecha** su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Único** en que participa.

#### NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 mismas que integran el **Paquete Único**, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 28 de Noviembre, de acuerdo con lo siguiente:

En el inciso "E" del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:

*E) Escrito original firmado autógrafamente por el representante legal en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus **obligaciones fiscales**, en el que manifieste además de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de alguna o algunas de las partidas objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución*

**KL Impresiones, S. de R.L. de C.V.**

*Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado, en el entendido de que al ser este documento indispensable para la evaluación de las propuestas, su omisión se considera que afecta la solvencia de su propuesta, siendo motivo para **desecharla**.*

Y de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada relativa al acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrada el día 06 de Diciembre del año en curso, así como de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que éste no presenta dicho documento; incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

Asimismo en la Junta de Aclaraciones antes referida en la Nota Aclaratoria Número 1, se modificaron las especificaciones de las Partidas 1, 2, 6, 8 y 9, establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante para dichas partidas se advierte que no incluye en ésta las modificaciones realizadas de acuerdo a lo siguiente:

Para la Partida 1 "Libro para colorear", se solicita Papel cascades roland enviro 100 book white de **60 lbs.**, y el licitante oferta Papel cascades roland enviro 100 book white de **55 lbs.**

Para la Partida 2 "Volante", se solicita **Volante impreso a selección de color "CMYK" a base de aceite vegetal e Impreso por un lado (4 x 0)**, y el licitante oferta volante impreso a dos tintas a base de aceite vegetal e Impreso por un lado (2 x 0).

Para la Partida 6 "Folleto Tríptico", se solicita en **Papel cascades roland enviro 100 print smooth white text de 80lbs**, y el licitante oferta Papel cascades roland enviro 100 print smooth white cover de 80lbs.

Para la Partida 8 "Calcomanía", se solicita en papel neenah classic crest smooth recycled 100 natural white **130 lbs. certificado**, y el licitante oferta papel neenah classic crest smooth recycled 100 natural white de 134 lbs.



	<p>certificado.</p> <p>Para la Partida 9 "Etiquetas", se solicita Etiquetas circulares en rollo (<b>flexografía</b>), y el licitante omite incluir la especificación de (flexografía).</p> <p>Por todo lo anterior el licitante incumple con lo solicitado en la Nota Aclaratoria Número 1 de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 Bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el <b>punto 35 inciso "E"</b> y <b>58</b> de la convocatoria de licitación, se <b>desecha</b> su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el <b>Paquete Único</b> en que participa.</p>
<p><b>Impala Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 mismas que integran el <b>Paquete Único</b>, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el inciso "E" del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>E) Escrito original firmado autógrafamente por el representante legal en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus <b>obligaciones fiscales</b>, en el que manifieste además de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de alguna o algunas de las partidas objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado, en el entendido de que al ser este documento indispensable para la evaluación de las propuestas, su omisión se considera que afecta la solvencia de su propuesta, siendo motivo para <b>desecharla</b>.</i></p>

Y de la revisión detallada del documento presentado por este licitante para satisfacer este requisito, se advierte que ésta en atención al "Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres de Baja California", omitiendo incluir que *en caso de resultar favorecido con la adjudicación de alguna o algunas de las partidas objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado*; incumpliendo con ello con el requisito exigido en la convocatoria de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 Bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el **punto 35 inciso "E"** y **5 8** de la convocatoria de licitación, se **desecha** su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Único** en que participa.

### **EN CONSECUENCIA:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace mención que las proposiciones presentadas por los licitantes: **Impresora San Andrés, S.A. de C.V., Creativos Asociados del Noroeste, S.C., KL Impresiones, S. de R.L. de C.V. e Impala Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único; se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

Por lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se **declara desierta** la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional número **LA-902002994-N9-2012**, convocada para la **"Contratación del Servicio de Impresión de Material de Difusión para la Secretaría de Protección al Ambiente de Gobierno del Estado de Baja California"**, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para este proceso de contratación no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

**III.-** Este fallo es emitido por el C. Juan Francisco Rivera García, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 12143 de fecha 27 de septiembre del presente, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2012, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son por parte del área requirente el C. Víctor Miguel Aldrete Esquer, Director de Difusión y Cultura de la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, según consta en el oficio No. SPA-MXL 3807/2012 de fecha 07 de Diciembre de 2012.

Por lo que respecta a la evaluación legal y administrativa, así como la evaluación económica fueron elaboradas por la C. Sandra Edith Valenzuela Ramírez, Analista de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, revisadas por el C. Juan Francisco García Rivera Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de Oficialía Mayor de Gobierno y validadas por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en al área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y ComprasBC.

Igualmente, el C. Juan Francisco García Rivera, quien preside este acto, hace constar que se entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

3



Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **13:41** horas del día **11 de Diciembre de 2012**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-902002994-N9-2012**.

No habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

**"LA CONVOCANTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

**"AREA REQUERENTE"**

**VÍCTOR MIGUEL ALDRETE ESQUER**

En representación de la Secretaría Protección al Ambiente del Estado

**"ASESOR"  
AREA REQUERENTE**

**LUIS ALBERTO URO SANCHEZ**

En representación de la Secretaría Protección al Ambiente del Estado

**"REPRESENTANTE"**

**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**"ÁREA JURÍDICA"**

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

En representación de la Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas de Oficialía Mayor de Gobierno

**"REPRESENTANTE"**

**EDING DIAZ GALVAN**

En Representación de el Jefe del Departamento Administrativo de Oficialía Mayor de Gobierno

**"REPRESENTANTE"**

**SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ**

Analista de Adquisiciones de la Dirección de Adquisiciones

**LICITANTES:**

**EMPRESA:** Creativos Asociados del Noroeste S.C.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** Maura Gabriela Guzman Flores

**FIRMA:** 

**EMPRESA:** Integral Comunicación Gráfica S.A. de C.V.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** Saul Caredo Pompa

**FIRMA:** 

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_





